

000459

5 MAR. 1980

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Barranquilla Municipio de Cali, Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución No 3397 de octubre 26 de 1977 y

CONSIDERANDO

Que el señor LEONEL PEREZ OPIRA, identificado con cédula de ciudadanía No 38.947.407 de Palmira (Valle), en su calidad de presidente provisional de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Barranquilla, Municipio Cali, Departamento del Valle, constituida el 11 de febrero de 1979, presentó a este Ministerio toda la documentación correspondiente de conformidad con el Decreto 2428 de 1976 a fin de obtener su personería jurídica;

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Barranquilla, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse los Estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 dentro del plazo señalado por el mismo.

ARTICULO TERCERO: Téngase como representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO: Inscribáse dicha persona Jurídica en Los Libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en el diario oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 40. Decreto 1326 de 1922).

MINISTERIO DE GOBIERNO  
EL SECRETARIO GENERAL

LORENZO SOLAR  
L. SOLAR

DIRECTOR GENERAL DE  
INTEGRACION Y DESARROLLO  
DE LA COMUNIDAD

GLORIA LARA DE RIVERA

